***NOTA ACLARATORIO N°01 AL CONVENIO N° 34-14-11-1598 DE 2025.***

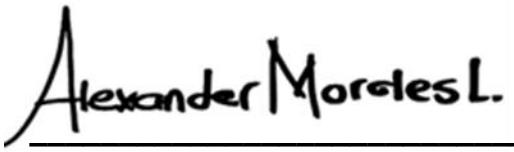
| | |
|---|---|
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° | 34-14-11-1598 DE 2025 |
| FECHA DEL CONTRATO | 05-11-2025 |
| ASOCIADO | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT Nº 890.305.881-1<br>RECTOR DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA. CC Nº 16267500 DE PALMIRA |
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO EN ÁREAS PRIORIZADAS DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 11 DE LOS EEO EN EL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE GARANTICEN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ. |
| VALOR DEL CONTRATO | EL valor total del Convenio de Asociación de VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.074.000)LA ENTIDAD aporta para la realización del Convenio de Asociación un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($10.514.000). LA IES ASOCIADA realiza un aporte en contrapartida por un monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($13.560.000) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. |
| FECHA DE INICIO | 11-11-2025 |
| FECHA RP | 11-11-2025 |

| | |
|---|---|
| NÚMERO RP | 4342 |

Teniendo en cuenta que a los once (11) dias de noviembre de 2025, se suscribió el convenio interadministrativo n° 34-14-11-1598 DE 2025, entre ALEXANDER MORALES LORA, identificado con cédula de ciudanía N°16.844.746 de Jamundí, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de Jamundí, Valle, con NIT. 890.305.881-1 de conformidad con la delegación otorgada por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto No. 30-16-039 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE Nit: 890.399.010-6 por parte del contratista el apoderado del representante legal el señor ANDRES SIERRA GARZON identificado con C.C Nº 79.386.031 de Bogotá D.C quien actúa en calidad de Contratista, y quien para los efectos del presente acto se denominará: EL CONTRATISTA. Que, en los documentos contractuales (Acta de Inicio) se evidencio un error de digitación en la fecha de inicio, es pertinente aclarar que la fecha correcta es 11 de noviembre de 2025.

Que, esta nota aclaratoria reposa en la carpeta contractual.

Los demás aspectos del contrato inicial permanecerán vigentes.



**ALEXANDER MORALES LORA**
**Secretario de Educación**
**Ordenador del Gasto**

Proyectó: Daniela Moreno – Abg Contratista – Sec. Educación